LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que AGUIRRE LEONARDO ADRIAN - DNI 22125712
Con domicilio en la calle JUAN DE GARAY 1959 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 24-03-25 hasta las 12,00 Hs. del día 24-07-25
Ha solicitado cobertura - Ref. Pza. N° 17738669

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 18 ASIENTOS	Modelo Año	2011
Marca	RENAULT MASTER 2.5 DCI LARGO		
Motor	G9UA754C261573	Chasis	93YADCUL6BJ711145
Patente	JUC 562		
Valor Aseg.	$ 23.430.000,00	Clausula Ajuste :	20%
Accesorios	*		
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 520.000.000.00 ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KMS		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día jueves, 20 de marzo de 2025



El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que AGUIRRE LEONARDO ADRIAN - DNI 22125712
Con domicilio en la calle JUAN DE GARAY 1959 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 20-02-25 hasta las 12,00 Hs. del día 20-06-25
Ha solicitado cobertura -

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 20 ASIENTOS	Modelo Año	2014
Marca	MB SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE		
Motor	651955W0027540	Chasis	8AC906657EE089481
Patente	NVX 158		
Valor Aseg.	$ 40.000.000,00	Clausula Ajuste :	20%
Accesorios	*		
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 520.000.000.00 ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KMS		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día jueves, 20 de febrero de 2025

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que AGUIRRE LEONARDO ADRIAN - DNI 22125712
Con domicilio en la calle JUAN DE GARAY 1959 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 20-02-25 hasta las 12,00 Hs. del día 20-06-25
Ha solicitado cobertura -

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 20 ASIENTOS	Modelo Año	2014
Marca	MB SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE		
Motor	651955W0027540	Chasis	8AC906657EE089481
Patente	NVX 158		
Valor Aseg.	$ 40.000.000,00	Clausula Ajuste :	20%
Accesorios	*		
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 520.000.000.00 ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KMS		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día jueves, 20 de febrero de 2025

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora